

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 3774.-

MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo
Regido por la Ley Código del Trabajo.

Monte Patria, 26 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el nombramiento de Asesor Jurídico, cumplirá su función en el Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regido por la ley Código del Trabajo, a contar del 06 de marzo de 2015 hasta el 31 de mayo de 2015, al Señor **DAVID ESTEBAN TAPIA ARAYA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, establecimiento educacional en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Fondo de Apoyo a la Educación Pública – 2014 Ex FAGEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE

